



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, despacho comisorio No. 014 de marzo 05 de 2021, debidamente diligenciado. Queda para proveer. **Tuluá, 17 de agosto de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1757

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00427-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE ANDRADE Y CIA S.A.S.

DEMANDADOS: OLFARY URRUTIA MOLINA y UBERNEY SALAZAR BERRIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al despacho comisorio debidamente diligenciado y allegado a este proceso, por la INSPECCION ÚNICA DE COMISIONES CIVILES de esta localidad, se dispondrá anexar al expediente y dejar en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CUMPLIDA, la comisión ordenada mediante auto No. 0494 de 05-03-2021

ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el despacho comisorio No. 014 del 05-03-2021, debidamente diligenciado y allegado a este proceso por la **INSPECCIÓN ÚNICA DE COMISIONES** de esta ciudad; para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.g.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy 19 AGO 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 138
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario

AUTORIZACION ESPECIAL

Me permito solicitarle señor juez se sirva autorizar como mi dependiente judicial a **CARLOS ANDRES GALLARDO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.323.772 de Cali, estudiante de derecho de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

Mi dependiente está autorizado expresamente para recibir información sobre el proceso, examinar el expediente, recibir oficios, despachos comisorios, retirar el proceso y en general para todo lo necesario para la buena marcha del proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,



VICTORIA EUGENIA LOZANO PAZ
C.C. No. 31.939.072 de Cali
T.P. No. 106218 del C.S.J.